



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA
SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-04-240

ACTA N° O-04
FECHA: 12-03-07

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

En uso de la atribución que le confiere el artículo 14, numeral 28 del Reglamento General de la Institución,

CONSIDERANDO

Que es indispensable contar en la Institución con normas que direccionen este tipo de situaciones.

RESUELVE

Aprobar los **Procedimientos a seguir en los casos de estudiantes que no han entregado Trabajos de Grado en los Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental de Guayana**, que se detalla a continuación:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Las siguientes disposiciones serán validas sólo para aquellos estudiantes que soliciten su reingreso en el periodo Junio 2007 – Diciembre 2007.

A continuación se especifican los siguientes casos:

I. Estudiantes entre cuatro y ocho años de haber culminado las asignaturas del programa respectivo:

a) Sin Anteproyecto aprobado:

Los estudiantes en esta situación deben:

- Tramitar su reingreso en la Universidad y cancelar la cuota de inscripción. (1)
- Cancelar el monto de preinscripción. (2)
- Cursar doce (12) UC del Programa de Maestría o Especialización correspondiente como alumno regular. (3)
- Presentar en el plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la inscripción, el anteproyecto de grado.
- Inscribir el Trabajo de Grado (una vez aprobado el anteproyecto). Dispondrá de un plazo de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de aprobación, para culminarlo y entregarlo ante la respectiva Coordinación, cancelando el arancel correspondiente, establecido en el programa respectivo.
- No habrá prórroga sin excepción.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-04-240

Pág. 2
ACTA N° O-04
FECHA: 12-03-07

b) Con Anteproyecto aprobado.

Los estudiantes en esta situación deben:

- Tramitar su reingreso en la Universidad, pagar la cuota de inscripción.
- Cancelar el monto de reinscripción.
- Cursar seis (6) UC del Programa de Maestría y Especialización respectivo.
- Presentar nuevamente a revisión el anteproyecto de grado con el fin de verificar su vigencia.
- Pagar el monto correspondiente a la inscripción del Trabajo de Grado (una vez aprobado el anteproyecto) y presentar en un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de aprobación, el Trabajo de Grado ante la respectiva Coordinación y cancelar el arancel correspondiente en el programa respectivo.
- No habrá prórroga, sin excepción.

Procedimiento a seguir:

- 1) El estudiante solicitará por escrito a la Coordinación correspondiente su reingreso al Programa, anexando los siguientes recaudos:
 - Constancia de notas de las asignaturas cursadas del Programa (original y copia).
 - Copia de la Cedula de Identidad.
 - Curriculum Vitae actualizado (presentar original y copia de títulos y certificados de cursos realizados).
 - Si ha aprobado el Anteproyecto de Grado se entregará copia del Acta de Aprobación y un (1) ejemplar del Anteproyecto.
- 2) El Comité Académico del Postgrado respectivo, presidida por el Coordinador del Programa, evaluará el caso e informará al Consejo de Investigación y Postgrado las asignaturas o seminarios que debe cursar el estudiante, y notificará al estudiante sobre esta decisión.
- 3) El estudiante cancelará en Caja los siguientes Aranceles:
 - El monto correspondiente al reingreso y reinscripción.
 - El equivalente en bolívares a las unidades crédito de las asignaturas o seminarios a cursar en el periodo lectivo respectivo

Parágrafo Único: En caso que resulte rechazado el Anteproyecto, el estudiante presentará una nueva propuesta (por una sola vez) en el termino de dos (2) meses luego de conocido el veredicto. Este tiempo se descontará del plazo establecido para la entrega del Trabajo de Grado.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-04-240

Pág. 3
ACTA N° O-04
FECHA: 12-03-07

II. Estudiantes con menos de cuatro años de haber culminado asignaturas:

a) Sin Anteproyecto Aprobado:

Los estudiantes en esta situación deberán:

- Tramitar su reingreso en la Universidad, y presentar en el plazo de seis (06) meses contados a partir de la fecha de inscripción, el anteproyecto de grado.
- Inscribir el Trabajo de Grado (una vez aprobado el anteproyecto). Dispondrá de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de aprobación, para culminarlo y luego lo entrega ante la respectiva coordinación.
- No habrá prórroga.

b) Con Anteproyecto Aprobado:

Los estudiantes en esta situación deberán:

- Tramitar su reingreso en la Universidad y pagar la cuota de inscripción.
- Cancelar el monto de reinscripción.
- Presentar nuevamente a revisión el anteproyecto de grado con el fin de verificar su vigencia.
- Pagar el monto correspondiente a la inscripción del Trabajo de Grado (una vez aprobado el anteproyecto) y presentar en un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de aprobación, el Trabajo de Grado ante la respectiva Coordinación y cancelar el arancel correspondiente establecido en el programa.
- No habrá prórroga, sin excepción.

Procedimiento a seguir:

- 1) El estudiante solicitará por escrito a la coordinación correspondiente su reingreso al Programa, anexando los siguientes recaudos:
 - Constancia de notas de las asignaturas cursadas del Programa (original y copia).
 - Copia de la Cedula de Identidad.
 - Curriculum Vitae actualizado (presentar original y copia de títulos, certificados, cursos).
 - En caso de haber aprobado el Anteproyecto de Grado se entregará copia del Acta de Aprobación y un (01) ejemplar del Anteproyecto.
- 2) El Comité Académico del Postgrado respectivo, presidida por el Coordinador del Programa, evaluará los recaudos e informará al Consejo de Investigación y Postgrado el resultado de esta evaluación y notificará al solicitante la decisión.
- 3) El estudiante cancelará en Caja el monto correspondiente a la inscripción del Trabajo de Grado.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-04-240

Pág. 4
ACTA N° O-04
FECHA: 12-03-07

- 4) Los estudiantes sin anteproyecto aprobado, consignarán en un lapso de tres (03) meses contados a partir de la fecha de inscripción del trabajo de grado tres (03) ejemplares del Anteproyecto ante la Coordinación correspondiente.
- 5) Los ejemplares serán entregados a los expertos designados por el Consejo de Investigación y Postgrado para que ermitan recomendación sobre la pertinencia y coherencia de la propuesta. Después se dará respuesta al estudiante en un plazo máximo de (01) mes contado a partir de la fecha de su envío a los expertos.
- 6) Aprobado el Anteproyecto el estudiante inscribirá el trabajo de grado y dispondrá de nueve (09) meses contados a partir de la fecha de aprobación, para culminarlo.
- 7) Finalizado el Trabajo de Grado se consignará cuatro (04) ejemplares ante la coordinación respectiva acompañados de:
 - Visto bueno del tutor.
 - Correspondencia solicitando asignación de jurado.
- 8) El Comité Académico de Postgrado de cada programa designará el jurado evaluador y fijará la fecha de defensa del mismo, luego se informará al estudiante.
- 9) Los estudiantes con Anteproyectos aprobados dispondrán de doce (12) meses contados a partir de la fecha de revalidación, para culminar y entregar su Trabajo de Grado. Se regirán por lo establecido en los puntos 7 y 8 de este mismo procedimiento.

Parágrafo Uno: En caso de resultar rechazado el Anteproyecto, el estudiante presentará una nueva propuesta por una (01) sola vez en el termino de dos (02) meses luego de conocido el veredicto. Este tiempo se descontará del plazo establecido para la entrega del Trabajo de Grado.

Parágrafo Dos: En caso de reestructuración de los programas de postgrado, debe ingresar en el programa vigente.

Nota Marginal:

El no cumplimiento de los plazos y trámites establecidos, implicará la desincorporación definitiva del estudiante en el Programa de Postgrado.

III. Estudiantes que no hayan culminado y aprobado asignaturas, sin anteproyecto desde el año 2000:

- a) **Tramitar su reingreso en la Universidad:**
Se le aplicará la condición de acuerdo al Reglamento vigente.
- b) **Estudiantes que hayan cursado el 75% o más de las asignaturas del programa antes del año 2000, con el Reglamento de la Coordinación.**
Tramitar su reingreso a la Universidad como estudiante regular.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN Nº CU-O-04-240

Pág. 5
ACTA Nº O-04
FECHA: 12-03-07

IV. Contenidos y Formatos de Presentación:

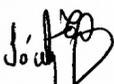
<u>Contenido del Anteproyecto:</u>	<u>Contenido del Trabajo de Grado:</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Planteamiento del Problema. - Marco Teórico. - Objetivos. - Metodología. - Plan de Trabajo. - Referencias Bibliográficas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planteamiento del problema. - Marco teórico. - Justificación. - Objetivos. - Metodología. - Resultados. - Conclusiones y Recomendaciones. - Referencias Bibliográficas.

Formato de Presentación:

Los Anteproyectos y Trabajos de Grado se presentarán de acuerdo al formato establecido en la UNEG según Resolución Nº CU-O-11-493 de fecha 16-07-04.

- 1.- Se cancelará por derecho de inscripción en cada periodo lectivo, lo correspondiente a tres (3) Unidades Tributarias Vigente equivalente a una (1) unidad de crédito.
- 2.- Los estudiantes de postgrado que hayan dejado de estudiar por lo menos un semestre, cancelarán adicional el derecho de reinscripción, lo correspondiente a una (1) unidad de crédito establecido en el Artículo 10 del Reglamento de Aranceles.
- 3.- La Comisión del Programa de Maestría respectivo seleccionará las materias y/o seminarios que deberán cursar los estudiantes (asignaturas o seminarios de otras maestrías relacionadas con la que cursar el estudiante).




Dr. José Parazona
Rector-Presidente


Dra. M. Arlety Zambrano
Secretario

Fecha de distribución:
JT/MAZ/MTR/st
VAC15307
20 MAR 2007

- c.c. Miembros del Consejo - Consultoría Jurídica - Coordinaciones Generales - Dirección de Administración - Dirección de Personal - Coord. de Finanzas - Dirección de Auditoría Interna - Dpto. Formulación Presupuestaria - Consejo Académico - Archivo General - SAC